



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 327-2024-AL/MPH

Huancavelica, 11 de noviembre 2024

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 23679-2024, de fecha 10 de noviembre 2024, presentado por el Alcalde Delfin Percy Nuñez Quispe de la Municipalidad del centro poblado de Castilla Pata Ambato, comprensión del distrito de Yauli, provincia y región de Huancavelica, solicitando resolución de reconocimiento de alcalde y regidores.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la municipalidad del centro poblado de Castilla Pata Ambato, comprensión del distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, fue creada mediante Resolución Municipal N° 183-A/MPH-95, de fecha 30 de marzo del año 1995, por la Municipalidad Provincial de Huancavelica; se aprobó su adecuación de la anterior Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853 a la actual Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en mérito a la Ley N° 28458 vigente a esa fecha; y de conformidad a los artículos 128° al 135° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificados por la Ley N° 30937 y la Ley N° 31079, las municipalidades de centros poblados creadas a la vigencia de dicha Ley adecúan su funcionamiento, en lo que sea pertinente, a las normas de dicha Ley Orgánica, por lo mismo la municipalidad del centro poblado de Castilla Pata Ambato, mediante Ordenanza Municipal N° 065-2021-CM/MPH., promulgado con fecha 23 de septiembre de 2021, ha sido adecuado a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 30937 y Ley N° 31079;

Que, conforme la Ley N° 30937 Ley que modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las municipalidades de centros poblados en el artículo 130°, precisa que los concejos municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y cinco regidores, la duración de su mandato es la misma que la de las autoridades municipales provinciales y distritales. El artículo 8° de la Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados N° 28440, estipula que el alcalde provincial proclama al alcalde y su lista de regidores, que obtiene la votación más alta;

Que, con fecha 15 de diciembre de 2022, se les expide las credenciales al alcalde y regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Castilla Pata del Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica, elegido en las Elecciones Municipales de Centros Poblados realizado el día 06 de noviembre del 2022; y mediante el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 106-2023-AL/MPH., de fecha 31 de enero de 2023, se reconoce al alcalde y regidores de la municipalidad del centro poblado en mención, elegido para el periodo 2023 al 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

ALCALDE:

QUISPE HUAMAN EDGAR, con DNI N° 40084685.

REGIDORES:

NUÑEZ QUISPE DELFIN PERCY, Regidor I, con DNI N° 41195378.

FERNANDEZ SOTO DOMINGA, Regidor II, con DNI N° 41191716.

PAITAN ATAYPOMA RUFINO, Regidor III, con DNI N° 42951670.

CASTILLO QUISPE SILBERTA, Regidor IV, con DNI N° 40912468.

CASTILLO FERNANDEZ ZOSIMO, Regidor V, con DNI N° 71349278;

Que, en el presente caso, el teniente alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Castilla Pata, remite el acta de vacancia del alcalde Sr. Edgar Quispe Huamán, vacado en la sesión extraordinaria de Concejo de la Municipalidad del Centro Poblado de Castilla Pata, por la causal establecida en el numeral 4 del artículo 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 28961, por ausencia de la respectiva jurisdicción municipal por más de treinta (30) días consecutivos, sin autorización del concejo municipal, la misma que se evidencia de la copia del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 17 de junio de 2024, adjunto al documento de vistos;

Que, visto los documentos de pruebe, adjunto por el recurrente se puede apreciar la siguiente:

- ✓ Copia del acta de sesión extraordinaria de Concejo de fecha 17 de junio de 2024, donde se declara la vacancia al alcalde Sr. Edgar Quispe Huamán, acto con el cual se acredita el desarrollo de la sesión extraordinaria de Concejo, siendo el único punto de agenda a tratar dicha vacancia, por la causal estipulada en el numeral 4 del artículo 22° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 28961;
- ✓ Copia del acta de sesión de concejo municipal de fecha 15 y 30 de mayo de 2024, y de 13 de junio de 2024.
- ✓ Oficio N° 01-2024-TA-CP-CP-Y-HVCA de fecha 13 de junio de 2024, donde el teniente alcalde del Centro Poblado de Castilla Pata, solicita su presencia del alcalde para la reunión de autoridades de dicho Centro Poblado, por ser de emergencia.
- ✓ Cédulas de notificación de fecha 18, 19, 21 y 27 de junio de 2024, realizado al alcalde del Centro Poblado de Castilla Pata Sr. Edgar Quispe Huamán, para que ejerza su derecho de defensa a la vacancia aprobada en la sesión extraordinaria de fecha 17 de junio de 2024
- ✓ Copia del Acta de Asamblea Extraordinaria de la Comunidad del Centro Poblado de Castilla Pata, de fecha 02 de agosto de 2024, donde eligieron al regidor complementario Sr. Leonardo Peñares Fernández con DNI N° 23263572.
- ✓ Copia del DNI del regidor complementario;



Que, mediante la resolución de alcaldía N° 288-2024-AL/MPH, de fecha 17 de setiembre 2024, Artículo Primero.- DECLARAR VACANCIA del cargo de alcalde al señor Edgar Quispe Huamán, identificado con DNI N° 40084685, de la Municipalidad del Centro Poblado de Castilla Pata del Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica, por la causal de ausencia de la respectiva jurisdicción municipal por más de treinta (30) días consecutivos, sin autorización del concejo municipal, conforme al numeral 4 del artículo 22° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 28961, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. Artículo Segundo. DEJAR sin efecto, la credencial otorgada al señor Edgar Quispe Huamán, del cargo de alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Castilla Pata. Artículo Tercero. EXPEDIR la credencial correspondiente, al señor Delfín Percy Núñez Quispe con DNI N° 41195378, como alcalde del Centro Poblado de Castilla Pata, quien ocupaba el cargo de regidor 1 de dicho Centro Poblado; asimismo actualizar las demás credenciales de los regidores del referido centro poblado, y expedir la credencial al señor Leonardo Peñares Fernández con DNI N° 23263572, como regidor complementario de la Municipalidad del Centro Poblado en mención, a fin de completar el periodo de gobierno municipal hasta el 31 de diciembre de 2026. Artículo Cuarto. ENCARGAR al alcalde del Centro Poblado de Castilla Pata, realizar los trámites correspondientes, para la actualización de resolución de reconocimiento de Alcalde y Regidores, conforme a Ley;

Que, en consecuencia, es procedente reconocer al alcalde y regidores de la municipalidad del centro poblado de Castilla Pata Ambato, comprensión del distrito de Yauli, provincia y región de Huancavelica, siendo necesario emitir el presente acto resolutivo, para realizar diferentes trámites ante otras instancias públicas y/o privadas y;

Estando a lo expuesto, al documento de visto y en uso de las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER al alcalde y regidores de la municipalidad del centro poblado de Castilla Pata Ambato, comprensión del distrito de Yauli, provincia y región de Huancavelica, elegido para el periodo complementario 31 de diciembre de 2026, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

ALCALDE:

NUÑEZ QUISPE DELFIN PERCY, con DNI N° 41195378

REGIDORES:

FERNADEZ SOTO DOMINGA, Regidor I, con DNI N°. 41191716.

PAITAN ATAYPOMA RUFINO, Regidor II, con DNI N° 42951670.

CASTILLO QUISPE SILBERTA Regidor III, con DNI N°. 40912468.

CASTILLO FERNANDEZ ZOSIMO, Regidor IV, con DNI N° 71349278.

PEÑARES FERNANDEZ LEONARDO, Regidor V, con DNI N°.23263572.

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto las resoluciones que contravengan a la presente resolución.

Artículo Tercero.- RECOMENDAR a quienes correspondan, prestar todas las garantías y facilidades del caso, y se les reconozca como tal, para el cumplimiento de su función conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Municipalidad del C. P. Castilla Pata
Interesado.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA
Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE



HUANCVELICA